



"El Judio Real de C.S. hace presente: Que
 para evitar dudas que puedan ocurrir en
 qualquiera acto publico en donde concurre
 la Ciudad se hace preciso que C.S. aclare
 de un modo positivo el orden de preferencia
 que deva guardarse en caso de no concurrir
 el Sr. Presidente a las funciones publicas, y si
 en esta la Presidencia es atreva a las atribu-
 ciones de los Comisarios de funciones, o del
 Regidor mayor antiguo que se encuentre en
 el acto, pues en concepto del Judio no se apre-
 se duda de que la Presid.^a deva ser en el
 Regidor de mayor antiguo nombram^{to} sin per-
 juicio de que los Comisarios ejerzan el
 Voto de sus atribuciones conforme a ley
 y acuerdos de C.S. = Sentada la anterior
 exponiendo por este Ayuntamiento acordado
 que con presencia de antecedentes se cite
 p.^a Resolver en el particular el dia que

